



E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N° 100-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando N° 191-2022-GRP-430020-13201, de fecha 22 de Abril del 2022, mediante el cual, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Autoriza proyectar la Resolución con la finalidad de Aprobar el PLAN DE HIGIENE DE MANOS DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS; periodo 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley 26842-Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, conforme al artículo 18° de la Ley antes mencionada, señala: "Toda persona es responsable frente a terceros por el incumplimiento de las prácticas sanitarias y de higiene destinadas a prevenir la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, así como por los actos o hechos que originen contaminación del ambiente";

Que, mediante Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, el cual tiene como objetivo establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación, y evaluación de los Documentos Normativos, así como establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los Documentos Normativos, también para brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 255-2016-MINSA, de fecha 14 de abril del 2016, se aprobó la Guía Técnica para la implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud, cuyo finalidad es contribuir a la mejora en la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en los establecimientos de salud a nivel nacional;

Que, se conformó el Equipo Coordinador del Proceso de Higiene de Manos del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, correspondiente al periodo 2022 - 2024, mediante la Resolución Directoral N° 091-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 13 de abril del 2022;

Que, mediante Carta N°75-2022-GOB.REG.ESI-1 HCH-UGC, de fecha 20 de abril del 2022 emitido por la Jefatura del Equipo de Gestión de la Calidad donde hace llegar al Despacho de Dirección el Plan de Higiene de Manos, correspondiente al periodo 2022, para su conocimiento, aprobación y posterior emisión del acto resolutorio;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Gestión de la calidad, Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la Visación Y Aprobación del Despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1



G. CERDEZO A



M. PALACIOS





E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 100-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201

Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el PLAN DE HIGIENE DE MANOS DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo 2022, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución en un total de seis (06) folios.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, al Equipo de Gestión de la Calidad y al Equipo Coordinador del Proceso de Higiene de Manos del E.S II-1 Hospital Chulucanas, adopten las acciones administrativas para el cumplimiento del presente plan, realizando la difusión a todas las unidades orgánicas involucradas en ejecución del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de personal, Gestión de la Calidad, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



G. CEREZO A



M. PALACIOS



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dña. GLORIA M. CEREZO ALA
CMP. 044157
DIRECTOR

